



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Francisca Amparo Banderas Vio.

ALGARROBO, 26 ENE 2022
DECRETO N° P 0367



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 180/2021 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 42/2022.
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 17 de enero 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña Francisca Amparo Banderas Vio.**

CONSIDERANDO:

1. Oficio N° 22 de fecha 14.01.2022, emitido por la Sra. Verónica Cueto Cueto, Directora de Seguridad Pública, enviado al Departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- APRUÉBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha 17 de enero 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Doña Francisca Amparo Banderas Vio**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Chilena, soltera, nacida [redacted] de Profesión Licenciada en Sociología, con domicilio [redacted] para que esta última preste servicios en el Programa Participación Ciudadana en el Departamento de Seguridad Pública, con un total de 44 horas semanales.
- PÁGUESE**, al prestador de servicios un monto mensual correspondiente a \$ 1.000.000.- (un millón de pesos) brutos, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe mensual de conformidad emitido por la Encargada del Departamento de Seguridad Pública, luego de la prestación de Servicios.
- IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta presupuestaria 215-21-04-004 denominada **Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, **PUBLÍQUESE** Y **ARCHÍVESE**.

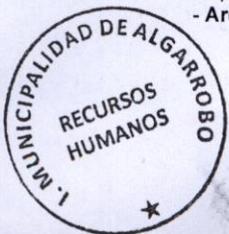


RAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C/VCC/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo. (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 26 ENE 2022

FECHA SALIDA: 27 ENE 2022

OBSERVACIÓN N°